MODIFICATORIO	01
CONTRATO No. y FECHA:	0007 del 26 de Enero del 2021
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SASI-2130-2020
SECRETARIA EJECUTORA:	AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
CONTRATISTA:	VEHICULOS DE RESCATE Y TENCION DE EMERGENCIAS S.A.S
CEDULA Ó NIT:	901360718-1
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ADRIANA RIVERA ALMANZA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($708.560.500)
VALOR ADICIONAL No 01:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($260.400.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($968.960.500) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PRORROGA NUMERO 01:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA (150) CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	15 DE MARZO DEL 2021.

En Ibagué, a los 04 días del mes de agosto de 2021, en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, se reunieron KAREN ADRIANA RIVERA ALMANZA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.003.634.567 de Girardot, representante legal de VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S identificada con NIT 901360718-1, Contratista y SOLEDAD OROZCO ZEA identificada con cedula de ciudadanía número 65632449 de Ibagué, Supervisora, con el fin de realizar la justificación para la realización de la modificatoria Nro. 01 a la adición Nro. 1 y prorroga Nro. 1, motivada por las siguientes razones:

a) Que se suscribió el CONTRATO 0007 del 26 de Enero del 2021, cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, por un valor Inicial de SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 708.560.500) MCTE.

b) Que el plazo pactado entre las partes para su ejecución fue de manera inicial SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir del perfeccionamiento y legalización, previa suscripción del acta de inicio, la cual tiene fecha del 15 de Marzo del 2021.

c) Que de conformidad a la recomendación brindada por el coordinador General del Sistema Nacional de Bomberos, ha indicado que la media nacional de Bomberos por número de habitantes de acuerdo a la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, está en un (01) Bombero por cada 10.0000 habitantes; sin embargo la misma DNBC, establece como ideal, la de (1) Bombero por cada 5.000 Habitantes , y teniendo en cuenta que el Municipio de Ibagué, según la proyección del DANE para el 2020, Ibagué tiene 541.101 habitantes , de tal manera que para poder contar con la media ideal, en Ibagué requeríamos de 108 Bomberos en tal razón con la vinculación de 20 nuevas unidades Bomberiles, tendríamos (1) bomberos por cada 8.727 habitantes acercándonos de esta manera a la media nacional recomendada por la DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA, que es de un Bombero por cada 5000 Habitantes.

d) Por otra parte el crecimiento de la ciudad ha traído consigo un aumento en la construcción y una extensión hacia las zonas de expansión definidas por el Municipio que hacen necesarios la construcción de nuevas estaciones ubicadas

en puntos estratégicos con sus unidades de bomberos que permitan la atención oportuna de las diferentes emergencias cuya responsabilidad recaen de conformidad a ley 1575 del 2012; para dar alcance a lo anteriormente descrito es pertinente indicar que los elementos de protección personal específicos, permiten el éxito en las labores propias mencionadas en la ley, aunado a lo anterior la administración "IBAGUE VIBRA" adelanta los estudios técnicos y presupuestales para la vinculación del personal operativo del cuerpo oficial de bomberos y darle así cumplimiento a las exigencias de la ciudad de Ibagué en materia de prevención y atención de emergencias, es allí donde se hace necesario adicionar Veinte (20) equipos de protección personal, al contrato 0007 del 26 de enero de 2021, que dotaran a los nuevos integrantes de la institución dando así cumplimiento a los requerimientos que establece la norma y en materia de seguridad lo que establece el ministerio de trabajo por ser estos de alto riesgo.

e) Es así como el contratista actual ,VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S., identificada con Nit.901.360.718-1, vía correo electrónico, presentó propuesta para adicionar recursos al contrato Número 0007 del 26 de Enero del 2021, de conformidad a la solicitud elevada por el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que el plan de desarrollo 2020-2023 ´´ Ibagué Vibra´´ en el subprograma 3 "manejo de desastres y emergencias en el municipio" en su meta de producto ***"implementar la estrategia para fortalecer de manera integral el cuerpo de bomberos de la ciudad de Ibagué (infraestructura, capital humano, tecnología, equipos entre otros)".***

f) Que el día 14 de mayo del año en curso, se adicionó la suma de: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($260.400.000), y se realizó prorroga de Noventa días (90) calendario los cuales serán para beneficiar el mejoramiento operativo del a institución de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR/UNITARIO	VR TOTAL
1	Equipo de Bomberos Estructural.	20	$650.000	$192.000.000
2	Pasamontañas/ hood.	20	$360.000	$7.200.000
3	Casco Para Bombero.	20	$1.800.000	$36.000.000
4	Guante Para Bombero.	20	$610.000	$12.200.000
5	Par de Botas Para Bombero Estructural.	20	$650.000	$13.000.000
	TOTAL			$260.400.000

g) Que se hace necesario solicitar al ordenador del gasto, adelantar la modificación al adicional Nro. 01 y prorroga Nro. 01 del contrato 0007 del 26 de enero del 2021, teniendo en cuenta que, por un error involuntario en el sello que indica la fecha del documento, se estableció 14 de mayo 2021 cuando en realidad la fecha correspondía al 13 de mayo de 2021

h) Igualmente se aclara la fecha de inicio, ya que en el literal b de la adicional Nro. 01 y prorroga Nro. 01 se afirmó que esta fecha correspondía al 05 de marzo de 2021, cuando en realidad como se evidencia en el documento acta de Inicio, este corresponde al día 15 de marzo de 2021.

Con la finalidad de brindarle una buena ejecución y planeación contractual al proceso que nos atañe, se realizan las anteriores aclaraciones en las fechas reales de inicio de ejecución y terminación del contrato, ya que se presentaron errores de transcripción en estas fechas para realizar adicional Nro. 01 y prorroga Nro. 01 del contrato 0007 del 26 de enero del 2021.

Para constancia se firma por los intervinientes:

EL SUPERVISOR

SOLEDAD OROZCO ZEA.
Directora Ambiente Agua y Cambio Climático

KAREN ADRIANA RIVERA ALMANZA
Representante Legal Vehículos de Rescate Y Atención de Emergencias SAS

Vo.Bo. CÉSAR AUGUSTO GUTIÉRREZ BARRETO
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo